**ACTA NÚMERO SIETE.** San Salvador, a las **diecisiete horas** del día **cinco de marzo** **del año** **dos mil catorce**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **sesión ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ----------------------------------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** --------------------------------------------------------------Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; la Doctora Ana Beatriz Martínez de Quintanilla, Delegada Propietaria del Ministerio de Salud; el Licenciado Pablo José Zelaya Meléndez, Delegado Propietario del Banco de Desarrollo de El Salvador; el Comisionado César Flores Murillo, Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil y el Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo. -----------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta.** ---------------------------------------- El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes la aprobación de la agenda expuesta, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Presentación por parte de la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FONAT con sus respectivas modificaciones, para los efectos que se estimen pertinentes. **4.** Informes: **4.1.** Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre el sexto evento para la entrega de las prestaciones económicas establecidas conforme a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, el cual se encontraba programado para el día cuatro de marzo del año dos mil catorce. **5.** Presentación por parte de la Gerencia Legal sobre las nuevas propuestas de solución elaboradas con el fin de que la Institución supere las circunstancias que han sido generadas a partir de la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el proceso de inconstitucionalidad con referencia N° 63-2013. **6.** Varios. ---------------------------------------

**3. Presentación por parte de la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FONAT con sus respectivas modificaciones, para los efectos que se estimen pertinentes.** -------------------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien, previa presentación del Proyecto en alusión, procede a hacer entrega a cada uno de los miembros presentes del cuadro comparativo que ha sido elaborado entre el Proyecto que fue remitido inicialmente en la sesión ordinaria de fecha veintidós de enero del año dos mil catorce y el Proyecto que fue remitido en la sesión ordinaria de fecha veintiséis de febrero del mismo año, para los efectos que se estimen pertinentes; lo anterior en seguimiento de la instrucción que fue girada en la sesión ordinaria de fecha cinco de febrero del año dos mil catorce relativa a efectuar una nueva revisión del Proyecto mencionado, conjuntamente con el Auditor Interno de la Institución y a través de la cual fueran asimismo incorporadas las observaciones efectuadas por los miembros del Consejo Directivo en la sesión antes referida. Sobre el particular el pleno por unanimidad acuerda dar por recibido el cuadro comparativo remitido, de conformidad al Anexo 1 de la presente y previo al desarrollo del punto de agenda en cuestión, el Presidente consulta a los miembros presentes sobre la lectura del Proyecto antes referido, según se acordó en la sesión ordinaria de fecha veintiséis de febrero del año dos mil catorce; tomando el pleno por unanimidad la decisión de diferir a una sesión posterior la presentación y el sometimiento a aprobación de dicho Proyecto. ------------------------------------------------------

**4. Informes:** Se presentan los informes que a continuación se detallan: ------------------------

**4.1 Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre el sexto evento para la entrega de las prestaciones económicas establecidas conforme a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, el cual se encontraba programado para el día cuatro de marzo del año dos mil catorce.** ----------------------------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien hace del conocimiento de los miembros presentes que el sexto evento para la entrega de las prestaciones económicas establecidas conforme a la Ley Especial para la Constitución del FONAT que se encontraba programado para el día cuatro de marzo del año dos mil catorce, tuvo que ser suspendido por motivos de fuerza mayor, previa venia por parte del Presidente del Consejo Directivo al efecto; quedando pendiente el mismo de ser reprogramado a la brevedad posible cuando así lo estimen conveniente los miembros presentes. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado. --------------------------------------------------------------

**5. Presentación por parte de la Gerencia Legal sobre las nuevas propuestas de solución elaboradas con el fin de que la Institución supere las circunstancias que han sido generadas a partir de la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el proceso de inconstitucionalidad con referencia N° 63-2013.** -------------------------------------------------------------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Roberto Lemus, Gerente Legal, quien en acompañamiento del Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional; el Ingeniero Edgardo Iván Navarrete, Gerente de Planificación y Proyectos; el Licenciado Carlos Canizalez Morán, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y el Licenciado Reinaldo Vanegas, Auditor Interno – miembros integrantes del equipo conformado al efecto – en atención a la instrucción girada en la sesión ordinaria realizada el día diecinueve de febrero del año dos mil catorce, procede a presentar al pleno las nuevas propuestas de solución elaboradas con el fin de que la Institución supere las circunstancias que han sido generadas a partir de la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el proceso de inconstitucionalidad con referencia N° 63-2013; manifestando el Licenciado Lemus que dichas propuestas han sido construidas a partir de la propuesta número tres que fue expuesta en la sesión ordinaria antes mencionada, relativa a reformar la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, incrementando los montos actuales cobrados a los propietarios de vehículos en concepto de Derechos Anuales por Circulación de Vehículos y destinando al FONAT los fondos recaudados con base al incremento cobrado antes referido. Nuevas propuestas según se detallan a continuación: **1ª propuesta:** Reformar la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, incrementando porcentualmente las tarifas establecidas en dicha Ley con el objeto antes descrito, teniendo como base la clasificación de los vehículos establecida en la Ley, el valor y la antigüedad del vehículo de que se trate. Dicha propuesta implicaría reformar los Artículos 8 y 35 de la Ley antes mencionada, así como la Ley Especial para la Constitución del FONAT y el Presupuesto General de la Nación. **2ª propuesta:** Reformar la Ley Especial para la Constitución del FONAT, creando un impuesto con base al modelo establecido en la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos y teniendo en consideración los criterios establecidos al efecto por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, tales como la capacidad económica del sujeto de pago y la propiedad, valor y año del vehículo de que se trate. Dicha propuesta implicaría reformar íntegramente la Ley Especial para la Constitución del FONAT, así como el Presupuesto General de la Nación. **3ª propuesta:** Reformar la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, incrementando las tarifas establecidas en dicha Ley con el objeto antes descrito a través de una cuota “base” adicional respecto a cada una de ellas. Dicha propuesta implicaría reformar los Artículos 8 y 35 de la Ley antes mencionada, así como la Ley Especial para la Constitución del FONAT y el Presupuesto General de la Nación. Verificado lo anterior, el Licenciado Lemus hace del conocimiento del pleno que con relación a la propuesta número dos que fue expuesta en la sesión ordinaria de fecha diecinueve de febrero del año dos mil catorce – relativa a la reforma a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, incrementando los montos actuales que en concepto de multas de tránsito se imponen a las infractores acreedores, siendo el FONAT financiado a través del cobro que se haga de las multas impuestas; transfiriendo al FONAT los fondos captados en dicho concepto, una vez hayan sido garantizados los fondos que legalmente le corresponden al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) – el equipo conformado al efecto, en acompañamiento del Director Ejecutivo, aún se encuentra realizando el análisis pertinente sobre la construcción de la nueva propuesta a partir de la que ha sido citada, con base a los cuerpos legales aplicables. Lo anterior con el objeto de garantizar que la misma resulte efectivamente viable para la Institución, tanto desde el punto de vista legal como financiero; por lo que solicita diferir a una sesión posterior la presentación de la nueva propuesta que al efecto será elaborada. Al respecto el Consejo Directivo por unanimidad acuerda dar por recibidas las propuestas que han sido presentadas con base a lo previamente relacionado y a continuación, procede a efectuar el análisis sobre las mismas, evaluando los pros y contras de cada una de ellas, así como su viabilidad desde el punto de vista legal y financiero. Habiendo realizado lo descrito asimismo por unanimidad acuerda: **a)** Seleccionar la 1ª propuesta planteada consistente en reformar la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, incrementando porcentualmente las tarifas establecidas en dicha Ley con el objeto antes descrito, teniendo como base la clasificación de los vehículos establecida en la Ley, el valor y la antigüedad del vehículo de que se trate; **b)** Instruir al Gerente Legal, conjuntamente con el equipo conformado al efecto, para que a la brevedad posible construya y presente los proyectos de reforma a los cuerpos legales pertinentes con base a la propuesta que ha sido previamente seleccionada; y **c)** Diferir a una sesión posterior la presentación de la nueva propuesta que será elaborada por el equipo conformado al efecto, con relación a la reforma a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, una vez haya sido finalizado el análisis correspondiente sobre el particular, debiendo presentar asimismo el proyecto de reforma de ley respectivo para los efectos que se estimen pertinentes. ----------------------------------------

**6. Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: --------------------

El Presidente consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer en la sesión y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. ---------------------------------------------------**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Dar por recibido** el cuadro comparativo que ha sido remitido por la Dirección Ejecutiva con relación al Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FONAT; **II) Diferir** a una sesión posterior la presentación y el sometimiento a aprobación del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FONAT con sus respectivas modificaciones; **III) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Dirección Ejecutiva sobre el sexto evento para la entrega de las prestaciones económicas establecidas conforme a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, el cual se encontraba programado para el día cuatro de marzo del año dos mil catorce y tuvo que ser suspendido por motivos de fuerza mayor, previa venia por parte del Presidente del Consejo Directivo al efecto, quedando pendiente la reprogramación del mismo a la brevedad posible, según lo estime así conveniente por el Consejo Directivo; **IV) Dar por recibidas** las nuevas propuestas de solución presentadas por la Gerencia Legal, las cuales han sido elaboradas por el equipo conformado al efecto, con relación a la reforma a la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos y con base a la propuesta número tres que fue expuesta en la sesión ordinaria de fecha diecinueve de febrero del año dos mil catorce; **V) Seleccionar** la 1ª propuesta planteada, la cual consiste en reformar la Ley mencionada, incrementando porcentualmente las tarifas establecidas en dicha Ley con el objeto antes descrito, teniendo como base la clasificación de los vehículos establecida en la Ley, el valor y la antigüedad del vehículo de que se trate; **VI) Instruir** al Gerente Legal, conjuntamente con el equipo conformado al efecto, para que a la brevedad posible construya y presente los proyectos de reforma a los cuerpos legales pertinentes con base a la propuesta que ha sido previamente seleccionada; y **VII) Diferir** a una sesión posterior la presentación de la nueva propuesta que será elaborada por el equipo conformado al efecto, con base a la propuesta número dos que fue expuesta en la sesión ordinaria de fecha diecinueve de febrero del año dos mil catorce, relativa a la reforma a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, una vez haya sido finalizado el análisis correspondiente sobre el particular, debiendo asimismo presentar el proyecto de reforma de ley respectivo para los efectos que se estimen pertinentes. No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Dra. Ana Beatriz M. de Quintanilla Lic. Pablo José Zelaya Meléndez**

 **Delegada Propietaria Delegado Propietario**

 **Ministerio de Salud Banco de Desarrollo de El Salvador**

**Comisionado César Flores Murillo**

**Delegado Propietario**

**Subdirección de Tránsito de la PNC**

**Licda. Lorena A. Monge Molina**

**Secretaria**